

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<i>Ex parte</i>		
Logan S. Fisher	MC-2019-451	Admisión por Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de mayo de 2022.

Examinada la *Moción informativa sobre renuncia a [la] representación legal de [la] abogada endosante en caso sujeto a solicitud de admisión por cortesía concedida bajo la regla 12(f) y reiterando solicitud de añadir abogada endosante adicional*, presentada por la Lcda. Frances R. Pesquera Rivera y la Lcda. María Elena Martínez Casado, **se toma conocimiento de lo informado. Tomen conocimiento la Secretaría y las partes.** Por otro lado, se añade a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante para comparecer en el caso de Luis F. Rodríguez Rodríguez v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 19-03311. En cuanto al caso de Carlos R. Santana Lugo, et al. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 19-02891, este Tribunal emitió una *Resolución* el 26 de agosto de 2021, notificada el 30 de agosto de 2021 al Lcdo. Oreste R. Ramos Pruetzel, entre otros, en la que se determinó añadir a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Logan Scott Fisher

MC-2019-0451

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de agosto de 2021.

Atendida la *Moción solicitando añadir abogada endosante adicional a solicitudes de admisión por cortesía concedidas bajo la Regla 12(f)*, presentada por los abogados endosantes de este caso, se añade a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante para comparecer en el siguiente caso: Carlos R. Santana Lugo, et als. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated, FINRA Núm. 19-02891.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex parte*

Logan Scott Fisher

MC-2019-451

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por el Lcdo. Logan Scott Fisher y endosada por el Lcdo. Oreste Ramos y la Lcda. Frances Pesquera, concedemos su admisión a tenor de la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B (Supl. 2018), para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: **(1)** Carlos R. Santana Lugo et als. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 19-02891; y **(2)** Luis F. Rodríguez Rodríguez v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 19-03311.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervinieron. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco no interviene.

Sonny Isabel Ramos Zeno  
Secretaria del Tribunal Supremo Interina